



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 730/2009

ZAPALLAR, 19 de Febrero de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDOS:

- Contrato de Trabajo Temporada Estival 2008-2009 en la comuna de Zapallar, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Felipe Soriano Zamora, de fecha 15 de Diciembre de 2008.
- Decreto de Alcaldía N°3935/2008, de fecha 23 de Diciembre de 2008, que contrata los servicios de don Felipe Soriano Zamora.
- Modificación de Contrato de Trabajo entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Felipe Soriano Zamora, de fecha 19 de Febrero de 2009.

DECRETO:

1° APRUEBASE modificación de contrato de trabajo de don **FELIPE SORIANO ZAMORA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Avenida Cachagua, localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, para que cumpla la función de: **SALVAVIDAS, TEMPORADA ESTIVAL 2008-2009, DE LA PLAYA DE CACHAGUA, COMUNA DE ZAPALLAR.**

2° Las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula décima del contrato reseñado anteriormente en el sentido que el contrato de trabajo tendrá una duración hasta el 15 de Marzo del año 2009.

3° En todo lo no modificado por la presente modificación de contrato de prestación de servicios, rige con pleno vigor todas las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 15 de Diciembre de 2008, aprobado por decreto de alcaldía N° 3935/2008, de fecha 23 de Diciembre de 2008 y sus posteriores modificaciones.

4° IMPUTESE el gasto al ítem 215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:\Contratos Salvavidas/ D.A. 730.09 Modifica Contrato Felipe Soriano Zamora

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC/RL/RRHH/CE/GAM/JBN/cec.